

Acta 004-de aprobación de enmienda núm. 2, informes económicos y adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy lunes treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026) de manera ordinaria se reunió en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, el pleno del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado por la magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta número 09-2026 de fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y miembro de este comité; representado por **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora, designada mediante oficio de representación núm. OF-EST-027-2023 de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023); **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Ana Virginia Arias Almánzar**, gestora de Planificación y miembro de este Comité, representada por **Sttefany Lissette Gómez Gómez** gestora II de Planificación, , designada mediante oficio de representación de fecha treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Dilenia Roselyn Hernández Fernández**, gestora de Comunicaciones, en función de responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública y miembro de este Comité, representada por **Denia Mercedes Pichardo Santos**, gestora de Datos y Registros, , designada mediante oficio de representación de fecha primero (1) de abril de dos mil veintiséis (2026); **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, especialista, en funciones de responsable de la Unidad de Operativa Compras y Contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretario del Comité, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

SEGUNDO: Autorizar, si procede, la enmienda de modificación al cronograma de actividades contenido en la enmienda núm. 2 del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos técnicos, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el análisis realizado a las ofertas económicas de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

CUARTO: Decidir sobre la adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

POR CUANTO: En fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026) mediante acta número 003 de aprobación de informes definitivos del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001, el Comité de Compras y Contrataciones, resolvió aprobar el informe definitivo de evaluación técnica de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos técnicos designados; aprobar la evaluación definitiva de documentación de credencial de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026), elaborada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura; y ordenar a la Unidad Operativa de Compras la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de las ofertas económicas (sobre B) a los oferentes participantes, así como también la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificó a los oferentes

participantes la habilitación o no habilitación para la apertura de ofertas económicas de los oferentes participantes.

POR CUANTO: En fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026), se realizó el acto de apertura de la oferta económica “Sobre B”, según consta en el acto notarial número ciento treinta y seis guion dos mil veintiséis (136-2026), de la misma fecha, instrumentado por la notaria pública doctora Petra Rivas Herazme, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios número cuatro cuatro tres siete (4437).

POR CUANTO: Que, en la fecha establecida en el cronograma de actividades que rige la presente contratación, el equipo de peritos designados presentó los resultados del informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y concluyen lo siguiente:

Tras los resultados de la evaluación de la oferta económica, y de conformidad con el criterio de adjudicación de la página 15 de la ficha técnica que estableció que se adjudicara basado en la forma siguiente: menor precio, siendo éste el Informe de evaluación de ofertas económicas y recomendación de adjudicación resultado más bajo de la sumatoria de los precios unitarios. A continuación, se determina el oferente que cumple con el criterio de adjudicación:

NOMBRE Y RNC	MONTO DE SU OFERTA	Monto total adjudicado	PONDERACIÓN	OBSERVACIONES
Oferente Tecnosa, SRL	RD\$524,864.00	RD\$4,551,800.00	Cumple, por ser el resultado más bajo de la sumatoria de los precios unitarios	N/A

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos de la ficha técnica que rige el proceso”.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura emitió el análisis de las ofertas económicas, el cual forma parte integral y vinculante de esta acta y, entre otros aspectos concluye que: “De acuerdo con lo anterior expuesto los oferentes Events Planner YE, SRL; Eventos Sonia & Feliz, SRL y Tecnosa, SRL cumplen con los elementos requeridos en las

especificaciones técnicas, por lo cual recomendamos la adjudicación del oferente Tecnosa, SRL por ser la oferta que presenta el menor precio en la sumatoria de los precios unitarios por el monto RD\$524,864.00”.

POR CUANTO: Que la aprobación de los informes económicos estaba pautada para el lunes veintiuno (21) de abril de dos mil veintiséis (2026), según se evidencia en el cronograma establecido en el acta núm. 002, de aprobación de informes preliminares, de fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), contentiva, a su vez, de la aprobación de la enmienda núm. 1, a saber:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	Martes, 17 de febrero de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves, 19 de febrero de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el viernes, 20 de febrero de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	Martes, 24 de febrero de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes, 24 de febrero de 2026, a partir de las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 25 de febrero de 2026.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 4 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	Martes, 10 de marzo de 2026.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 11 de marzo de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes, 13 de marzo de 2026, a las 4:00 P.M.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Lunes, 30 de marzo de 2026.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 31 de marzo de 2026
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Miércoles, 8 de abril de 2026, a las 10:00 A.M.
15. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el jueves, 9 de abril de 2026
16. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 15 de abril de 2026
17. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Lunes, 21 de abril de 2026.
18. Adjudicación.	Lunes, 21 de abril de 2026.
19. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
20. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
21. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

POR CUANTO: Que, en virtud de incidencias presentadas en la logística interna, las cuales imposibilitaron a este Comité de Compras y Contrataciones conocer los informes correspondientes en la fecha inicialmente prevista, este órgano colegiado considera necesario autorizar, de oficio, una enmienda al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios de referencia núm. ENJ-CCC-CP-BS-2026-001, llevado a cabo para la contratación de los servicios audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 19 de la ficha técnica del proceso, de fecha nueve (9) de mayo de dos mil veinticinco: *“El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con las presentes condiciones generales de la contratación”*.

CONSIDERANDO: Que el numeral 21 de la precitada ficha técnica, el cual regula los aspectos concernientes a la adjudicación ordena lo siguiente(s): 1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE(N) en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas especificaciones técnicas; y 2) presente el menor precio, siendo éste el resultado más bajo de la sumatoria de los precios unitarios.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 75, de la Resolución número 01-2023 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que: **“Adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos (...)”.

CONSIDERANDO: Que el párrafo II del precitado artículo de la Resolución número 01-2023, establece que: *“Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original.*

CONSIDERANDO: Que es obligación de esta Escuela Nacional de la Judicatura garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta 003 de aprobación de informes definitivos, de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El acto notarial ciento treinta y seis guion dos mil veintiséis (136-2026), de fecha ocho (8) de abril de dos mil veintiséis (2026), instrumentado por la notarial pública licenciada Petra Rivas Herasme.

VISTO: el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación de quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026) realizado por los peritos técnicos designados.

VISTO: el análisis de las ofertas económicas elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1)

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al Párrafo III del artículo 20 y el artículo 21 de la Resolución número 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Párrafo III del artículo 20 *"La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)"* Artículo 21 *"(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)"*

Resolución número dos (2)

AUTORIZA la modificación al cronograma de actividades establecido en la enmienda núm. 2 del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Invitación y convocatoria a participar en comparación de precios	Martes, 17 de febrero de 2026
2. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el jueves, 19 de febrero de 2026, no más allá de las 4:00 P.M. vía correo electrónico: comitedecompras@enj.org
3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el viernes, 20 de febrero de 2026
4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (Sobre B)	Martes, 24 de febrero de 2026, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., en la Escuela Nacional de la Judicatura.
5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes, 24 de febrero de 2026, a partir de las 10:15 A.M.
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 25 de febrero de 2026.
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles, 4 de marzo de 2026.
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas.	Martes, 10 de marzo de 2026.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el miércoles, 11 de marzo de 2026.
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes, 13 de marzo de 2026, a las 4:00 P.M.
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves, 26 de marzo de 2026.
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Lunes, 30 de marzo de 2026.
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el martes, 31 de marzo de 2026

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
14. Apertura oferta económica (Sobre B).	Miércoles, 8 de abril de 2026, a las 10:00 A.M.
15. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el jueves, 9 de abril de 2026
16. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles, 15 de abril de 2026
17. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Jueves, 30 de abril de 2026.
18. Adjudicación.	Jueves, 30 de abril de 2026.
19. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir del acto administrativo de adjudicación.
20. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.
21. Elaboración y colocación de orden de compras (contrato).	Hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación.

Resolución número tres (3)

APRUEBA el informe de evaluación económica y recomendación de adjudicación, de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: Diana Núñez; y Ricardo Mota; ambos gerente de la Escuela Nacional de la Judicatura; y Samuel Soto, coordinador de Audiovisual de la Dirección de Producción e Identidad Institucional del Consejo del Poder Judicial; en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

Resolución número tres (3)

APRUEBA el análisis de las ofertas económicas, de fecha quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2026), elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001.

Resolución número cuatro (4)

ADJUDICA el procedimiento de en el marco del procedimiento de comparación de precios para la *contratación de los servicios de audiovisuales para las diferentes actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura*, de referencia número ENJ-CCC-CP-BS-2026-001, en la forma siguiente:

TECNOSA, SRL							
RNC: 131347487							
Ítem	Cant.	Unidad medida	Descripción	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio unitario C/I
1	1	Servicio	Televisores LED de mínimo 55 a 60 Pulgadas con soporte de pie	RD\$ 7,000.00	18%	RD\$ 1,260.00	RD\$8,260.00
2	1	Servicio	Televisores LED de mínimo 65 a 70 Pulgadas con soporte de pie.	RD\$ 7,000.00	18%	RD\$ 1,260.00	RD\$8,260.00
3	1	Servicio	Televisores LED de mínimo 75 a 80 Pulgadas con soporte de pie.	RD\$ 7,000.00	18%	RD\$ 1,260.00	RD\$8,260.00
4	1	Servicio	Televisores LED de 70 pulgadas (presentación o video de aspecto 16:9).	RD\$ 7,000.00	18%	RD\$ 1,260.00	RD\$8,260.00
5	1	Servicio	Pantalla LED curva 8x3 metros con sus estructuras	RD\$80,000.00	18%	RD\$14,400.00	RD\$94,400.00
6	1	Servicio	Pantallas LED 4x2 metros con sus estructuras.	RD\$30,000.00	18%	RD\$5,400.00	RD\$35,400.00
7	1	Servicio	Pantalla LED de 8 metros de ancho por 3 metros de altura (tipo P2).	RD\$70,000.00	18%	RD\$12,600.00	RD\$82,600.00
8	1	Servicio	Pantalla LED 6x3 metros de mínimo 1024x768 pixeles con sus estructuras (tipo P2).	RD\$60,000.00	18%	RD\$10,800.00	RD\$70,800.00
9	1	Servicio	Monolitos digitales.	RD\$ 8,000.00	18%	RD\$1,440.00	RD\$ 9,440.00
10	1	Servicio	Pantalla de proyector	RD\$2,500.00	18%	RD\$ 450.00	RD\$2,950.00
11	1	Servicio	Computador	RD\$500.00	18%	RD\$90.00	RD\$590.00
12	1	Servicio	Cableado HDMI.	RD\$200.00	18%	RD\$36.00	RD\$236.00
13	1	Servicio	Switcher de video	RD\$200.00	18%	RD\$36.00	RD\$236.00
14	1	Servicio	Spliters de video.	RD\$200.00	18%	RD\$36.00	RD\$236.00
15	1	Servicio	Proyector	RD\$5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$5,900.00

TECNOSA, SRL							
RNC: 131347487							
Ítem	Cant.	Unidad medida	Descripción	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio unitario C/I
16	1	Servicio	Sistema de sonido para eventos (compuesto, como mínimo, pero no limitativo: 4 bocinas de 15 pulgadas activas, 3 micrófonos inalámbricos, Micrófono cuello de ganso de 18 pulgadas, consola/Mixer de audio de 12 canales, cables y extensiones para el montaje.	RD\$25,000.00	18%	RD\$4,500.00	RD\$29,500.00
17	1	Servicio	Equipo de sonido y proyección para conferencias (compuesto, como mínimo, pero no limitativo: Pantalla de tv de 55, 65 o 75 pulgadas, 2 a 4 bocinas activas de 15 pulgadas, 3 micrófonos inalámbricos, Micrófono cuello de ganso 18 pulgadas, consola/Mixer de audio, cables y extensiones)	RD\$40,000.00	18%	RD\$ 7,200.00	RD\$47,200.00
18	1	Servicio	Micrófonos Inalámbricos.	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00
19	1	Servicio	Micrófonos Alámbrico con su pedestal.	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00
20	1	Servicio	Micrófonos tipo "headset" 2 colores Piel y Negro.	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00
21	1	Servicio	Micrófonos de cuello de ganso 18 a 24 pulgadas.	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00
22	1	Servicio	Iluminación del pódium luces tipo Spotlight Led	RD\$1,000.00	18%	RD\$180.00	RD\$1,180.00
23	1	Servicio	Iluminación del pódium.	RD\$1,000.00	18%	RD\$180.00	RD\$1,180.00
24	1	Servicio	Iluminación para plantas ornamentales.	RD\$1,000.00	18%	RD\$180.00	RD\$1,180.00
25	1	Servicio	Iluminación tipo columnas en el salón.	RD\$1,000.00	18%	RD\$180.00	RD\$1,180.00
26	1	Servicio	Extensiones eléctricas.	RD\$200.00	18%	RD\$36.00	RD\$236.00
27	1	Servicio	Soporte técnico.	RD\$17,500.00	18%	RD\$ 3,150.00	RD\$20,650.00
28	1	Servicio	Instalación, montaje y desmontaje	RD\$16,500.00	18%	RD\$2,970.00	RD\$19,470.00
29	1	Servicio	Montaje el día anterior siempre y cuando se requiera	RD\$5,000.00	18%	RD\$ 900.00	RD\$5,900.00

TECNOSA, SRL							
RNC: 131347487							
Ítem	Cant.	Unidad medida	Descripción	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio unitario C/I
			por el departamento de Administración y Finanzas				
Lote I Zona metropolitana							
30			Distrito Nacional.	RD\$2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$2,360.00
31			Santo Domingo Este.	RD\$2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$2,360.00
32			Santo Domingo Oeste.	RD\$2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$2,360.00
33			Santo Domingo Norte.	RD\$2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$2,360.00
34			Boca Chica.	RD\$2,000.00	18%	RD\$ 360.00	RD\$2,360.00
Lote II Región Norte							
34			Norte I: Bonao, La Vega y Santiago.	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
35			Norte II: Sánchez Ramírez, Espaillat, Salcedo, María Trinidad Sánchez, San Francisco de Macorís y Samaná	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
36			Norte III: Puerto Plata.	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
37			Norte IV: Valverde, Santiago Rodríguez, Montecristi y Dajabón	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
Lote III Región Sur							
38			Sur I: San Cristóbal	RD\$ 1,500.00	18%	RD\$ 270.00	RD\$ 1,770.00
39			Sur II: Peravia, San José de Ocoa y Azua	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
40			Sur III: Bahoruco, Barahona, Pedernales, Independencia.	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
41			Sur IV: San Juan de la Maguana y Elías Piña.	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
Lote IV Región Este							
42			Este I: San Pedro de Macorís.	RD\$3,000.00	18%	RD\$ 540.00	RD\$3,540.00
43			Este II: La Romana, Higüey, El Seibo y Hato Mayor.	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
44			Este III: Monte Plata.	RD\$3,500.00	18%	RD\$ 630.00	RD\$ 4,130.00
Sumatoria total precios unitarios c/i				\$524,864.00			
MONTO TOTAL ADJUDICADO				\$4,551,800.00			

Resolución número cinco (5)

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente a los oferentes participantes, así como también la publicación de la presente acta en la sesión de transparencia del portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día treinta (30) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), año 183° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Firmada por: Magistrada **Katerine Arletty Rubio Matos**, consejera en representación de los jueces y juezas de Paz, en función de presidenta del Comité; **Ellys Georgina Coronado Pérez**, subdirectora de la Escuela Nacional de la Judicatura; **Inés Gregorina Barcácel Arias**, gestora de Administración y Finanzas y miembro de este Comité; **Sttefany Lissette Gómez Gómez**, gestora II de Planificación; **Denia Mercedes Pichardo Santos**, gestora de Datos y Registros; **Luis Ernesto Peña Jiménez**, asesor legal y miembro de este comité; y **Richard Alejandro Gómez Encarnación**, responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ellys G. Coronado Pérez

Sttefany L. Gomez Gomez

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Luis E. Peña Jimenez

Inés G. Barcácel Arias

Denia M. Pichardo Santos

Katerine A. Rubio Matos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/7ACW-FHYJ-DXF9-0AUT>